



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ref. 212-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas nueve minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día cuatro de septiembre del presente año, se recibió de forma presencial solicitud de información pública suscrita por el ciudadano la cual fue admitida bajo la referencia administrativa número doscientos doce- dos mil diecinueve, relacionada a: Copia certificada de los Convenios de Cooperación firmado entre el VMT y los Centros de Mediciones de Gases y Talleres mecánicos para realizar las revisiones técnicas vehiculares y las emisiones de gases suscritos en el año 2002.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

#### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Dirección General de Transito, con la finalidad que suministrara la información peticionada.

Que en fecha diecisiete de septiembre del presente año, a requerimiento de la DGTO se emitió una prorroga en el plazo de entrega de la información y se señaló nueva fecha para su entrega.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-UMA/499/09/2019 de fecha veintitrés de septiembre 2019, suscrito por el señor **MAURICIO ALEXANDER BONILLA LARA**, en su calidad de Director General de Tránsito, quien expresa que al verificar los registros con los que cuenta la Dirección por su antigüedad únicamente constan copias simples de los Convenios de Cooperación firmado entre el VMT y los Centros de Mediciones de Gases y Talleres mecánicos para realizar las revisiones técnicas vehiculares y las emisiones de gases, los cuales fueron suscritos en el año 2002, por lo que pone a disposición copia simple en versión publica de los mismos, por contener datos confidenciales (art 30 LAIP).

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-UMA/499/09/2019 de fecha veintitrés de septiembre 2019, suscrito por el señor **MAURICIO ALEXANDER BONILLA LARA**, en su calidad de Director General de Tránsito.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Lic. **KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS**  
Oficial de Información Institucional,  
Viceministerio de Transporte.

